EXTRACTO de la convocatoria para 2022 del Programa I: Apoyo a la Contratación (Uno Más Uno), para la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas por parte de personas autónomas, según el Decreto 144/2021, de 21 de diciembre (Un Autónomo-Un Empleo). (2022040001)

BDNS(Identif.): 605193

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3 b) y 20.8 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria, cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (http://www.infosubvenciones.gob.es) y en el presente Diario Oficial de Extremadura.

# Primero. Objeto.

Subvenciones dirigidas a la creación de empleo por personas trabajadoras autónomas, mediante la contratación de personas desempleadas, prioritariamente personas jóvenes o paradas de larga duración, para el desarrollo de su actividad empresarial o profesional, a través del siguiente programa:

Programa I: Apoyo a la Contratación (1 Más 1). Subvenciones dirigidas a personas trabajadoras autónomas para la contratación por cuenta ajena de personas desempleadas, prioritariamente personas jóvenes o paradas de larga duración.

### Segundo. Beneficiarias.

Podrán ser beneficiarias de las ayudas del Programa I, las personas trabajadoras por cuenta propia a título individual, encuadradas en el Régimen Especial de Trabajadores Autónomos (RETA) que cumplan las condiciones establecidas en el decreto de bases reguladoras.

#### Tercero. Bases reguladoras.

Decreto 144/2021 de 21 de diciembre por el que se regula el programa "Un Autónomo-Un Empleo" destinado a la contratación por cuenta ajena de una persona desempleada por parte de una persona trabajadora autónoma, así como el asesoramiento y acompañamiento a ésta, para su crecimiento empresarial, se establecen las bases reguladoras de las ayudas destinadas a su financiación y se aprueba la primera convocatoria del Programa I.

#### Cuarto. Cuantías de la subvención y fuente de financiación.

1) El volumen total de crédito para el Programa I en la convocatoria es de 23.107.020,00 euros, con cargo a los créditos del Servicio Extremeño Público de Empleo para el ejercicio 2022, con cargo al siguiente código presupuestario.

Para el Programa I, con carácter general:

- a) 20220162 "Programa 1 Autónomo 1 Empleo (REACT-UE) FONDO FS14R.1.1", cofinanciado por el Fondo Social Europeo por un importe de 23.107.020,00 euros, que corresponden a la anualidad 2022, aplicación presupuestaria 130080000 G/242A/470.00 FS14R.1.1.
- b) Este proyecto de gasto es cofinanciado por el Fondo Social Europeo en el marco de programación 2014-2020 o con cargo al Instrumento Financiero React EU al 100 % de cofinanciación con cargo al objetivo temático R "Fomentar la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y sus consecuencias sociales y preparar una recuperación ecológica, digital y resistente de la economía", prioridad de inversión "13i. (FSE) Fomento de la reparación de la crisis en el contexto de la pandemia COVID-19 y preparación de una recuperación verde, digital y resiliente de la economía" y objetivo específico "OE R.1.1.1- OE REACT-UE 1. Apoyar el acceso al mercado de trabajo, la creación de puestos de trabajo y el empleo de calidad, así como el mantenimiento del empleo, incluido el empleo juvenil, y el apoyo a los trabajadores por cuenta propia y a los emprendedores" o al Programa Operativo FSE+ Extremadura 2021-2027, a través del programa operativo regional, bien dentro del objetivo temático 8: "Promover la sostenibilidad y la calidad en el empleo y favorecer la movilidad laboral", prioridad de inversión 8.1: "Facilitar el acceso al empleo por parte de los demandantes de empleo y de las personas inactivas, incluidos los desempleados de larga duración y las personas alejadas del mercado laboral, así como las iniciativas de empleo locales y el fomento de la movilidad laboral", y objetivo específico 8.1.1: "Reforzar la eficacia de las políticas activas del mercado laboral, en especial las dirigidas a las personas desempleadas de larga duración y a las personas trabajadoras de más edad.", bien dentro de cualquier otro objetivo temático, prioridad de inversión y objetivo específico que pudiera serle de aplicación, en función de las condiciones y características de las personas beneficiarias.
- 2) Quienes reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria y en el decreto de bases reguladoras, para acceder a estas ayudas del programa I, podrán tener derecho a las siguientes subvenciones:
  - a) 23.000,00 euros para las contrataciones que se encuadren en el grupo de cotización 1 de la Seguridad Social.
  - b) 19.000,00 euros para las contrataciones que se encuadren en el grupo de cotización 2 de la Seguridad Social.

c) 16.000,00 euros para las contrataciones que se encuadren en los restantes grupos de cotización de la Seguridad Social.

Los importes anteriores serán incrementados en 1.000,00 euros, cuando la persona contratada tenga 30 o menos años o sea una persona parada de larga duración, a la fecha de contratación.

# Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

En el periodo de vigencia de la convocatoria, que se inicia desde el día siguiente de la publicación en el Diario Oficial de Extremadura de la convocatoria y del presente extracto, previsto en el artículo 20.8 a) de Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y finaliza el 30 de septiembre de 2022, la subvención deberá solicitarse en el plazo de dos meses, a contar desde la fecha de inicio de la contratación objeto de subvención.

## Sexto. Otros datos.

Los formularios para la solicitud y demás datos necesarios figuran publicados en el Diario Oficial de Extremadura junto con la convocatoria; en la página web www.extremaduratrabaja. juntaex.es, e igualmente se podrá acceder a ellos a través de Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

Mérida, 29 de diciembre de 2021.

El Secretario de Educación y Empleo (P.D. Resolución 29/10/2020, DOE 05/11/2020), El Secretario General del SEXPE VÍCTOR MANUEL GARCÍA VEGA

• • •